

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68811 MADRID

Dña. MARÍA JESÚS PALMERO SANDÍN, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 867/2008, del deudor D^a YOLANDA HERNÁNDEZ OREA por auto de fecha 02/03/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por finalización de las operaciones de liquidación.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona física, procede conforme a lo ordenado en el art 178.2, quedará responsable del pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar ejecución singular, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de sus créditos en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

Madrid, 2 de marzo de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170084875-1